

cite al Poder Ejecutivo a fin de que pro-  
ponga para Comandante general al  
referido Señor Valdés, moviendo que  
fue aprobada.

Con lo cual, y por ser cosa acordada  
la hora, se levantó levantando la  
sesión.

El Presidente.

H. J. Salgado

El Secretario

El Diputado Secretario  
Donato Varguero

Vicente Pardo

El Secretario.

A. Filadelfia

## Sesión del 7 de Febrero de 1884

Asistieron los H. H. Presidente, Fierro,  
Estupinacán, Acosta, Pitavenencia, Lara, Jo-  
han Enriquez, Cevallos Salazar, Salazar  
(Luis A.), Andrade, Flores, Campuzano,  
Fonce, Varela, Echevarría, Quevedo Barba  
Figueroa, etc., Fernández, Montalvo (Fran-  
cisco J.), Montalvo (Antonio), Sainza, Alve-  
ar, Diracuburo, Freije, Banceras, Ro-  
maní, Libero, Correo, Ullauri, Corral,  
Abasuello, Crespo J., Alvarado, Varguero,  
Comuel, Piñero, Escudero, Ayala, Ardiaga,  
Castro, Chaves, Varguero, Davila, Ma-  
ría, Veritimita, Cevallos, Portilla, Vere-

gas, Aguirre, Jaso, Abateus, Cansenas, Alfaro,  
Anorabe, Charin, Aborreira, Borja, Angel  
M.), Abartinea, Callares, Frances y Vargas  
Forres. +

Abierta la sesion, se aprobó el acta de  
la precedente.

Luego se sometió a debate, y fue apro-  
bada la redaccion del decreto que ordena  
que se promulgue la Carta Fundamental  
de la República.

Se leyó un oficio del Sr. Ministro de lo Interior,  
en el que se pide que la H. Asamblea se declare  
si el decreto legislativo de 23 de Noviembre últi-  
mo, que dispone que los Concejales Comunitarios,  
Alcaldes Municipales, Jueces y Feriantes por  
rogacionales, continúen en el ejercicio de sus em-  
pleos, hasta que sean reemplazados con ar-  
reglo a la ley de elecciones que se expida, com-  
prende tambien a los Jueces de Comercio y Tu-  
radas, por cuanto la abrogacion de Gua-  
yaquil ha operado que, en virtud del expresa-  
do decreto, no puede nombrar estos funciona-  
rios. La Presidencia dispuso que informe  
sobre este particular la Comision 1ª de Legis-  
lacion.

Habiendo los H. H. Diputados prometi-  
do, con juramento, la fiel observancia de la  
Constitucion de la República, y leído el artículo  
135, que previene que la eleccion de los pri-  
meros magistrados se verifique por escrito  
en secreto, se suscitó controversia entre los  
H. H. Ferrnández y Alfaro que sostenian que  
el citado artículo constitucional no prohibe for-  
mar los votos, y los H. H. Arzobal y Sala-  
zar (Pío Antonio), que opinaban lo contra-  
rio. Despues de un corto debate, la presidencia  
resolvió en conformidad con el parecer de  
los segundos, y como el H. Ferrnández ape-  
laste a la Asamblea esta sostuvo la ante di-

cha resolución.

+ Después de lo cual se procedió a elegir los primeros Magistrados de la Nación, y para este acto la Cámara nombró escrutadores a los H. H. Cárdenas y Ponce y la Presidencia a los H. H. Etabouelle y Montalvo (Francisco Javier). Recogidos los votos para Presidente de la República, el Señor Doctor Don José María Alcázar Caamaño obtuvo cuarenta y tres; el Señor General Don Eloy Alfaro, trece; el Señor Doctor Don Luis Cordas, dos; habiéndose encontrado una cédula en blanco. En consecuencia, el Señor Doctor Don José María Alcázar Caamaño fue declarado Presidente Constitucional de la República. Verificada la votación para Vicepresidente, el resultado fue el que sigue: treinta y siete votos por el Señor General Don Agustín Guerrero Lizarraburu; diez por el Señor Doctor Don Antonio Jabililla; tres por el Señor Don Rafael Fierro Farja; dos por el H. Señor Doctor Don Pedro José Cevallos Salvador; dos por el H. Señor Doctor Don Ramón Borrero; uno por el Señor Doctor Don Elias Lasso; uno por el Señor Doctor José Giménez Carbo; y tres en blanco. Habiendo obtenido la mayoría absoluta el Señor General Don Agustín Guerrero Lizarraburu, la H. Cámara lo declaró Vicepresidente de la República.

La presidencia nombró dos Comisiones compuestas, la primera, de los H. H. Salazar, Etabouelle, Riquis y Varela, y la segunda, de los H. H. Crespo Foral, Acosta y Ebarín, para que comunicaran el

resultados de la elección a los seño-  
res Doctor Don José María  
Nacido Caamaño y General  
Don Agustín Guerrero Lizasoain.

Con lo cual se levanta la sesión.

El Presidente.

J. J. Salazar

El Diputado Secretario-

Honorato Vazquez

El Secretario.

A. Filadelfo

El Secretario

Vicente Paz.